



DECRETO EXENTO N° 704 /
RETIRO, 21 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.- Resolución Exenta N° 000088, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 588, de fecha 12 de Febrero 2014 Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, en todos los puntos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y:

➤ LEONARDO ANDRES FERRADA PARRA.
RUN: 15.697.256-8

2.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria **214-05-00-000-000-101** (Programa FOSIS - "Ingreso Ético Familiar Apoyo Socio Laboral").

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO.

RODRIGO BARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Administración Municipal.